

## ***Presentación***

*El presente informe se da en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal, Ordenanza de creación de esta Defensoría del Pueblo de nuestra ciudad de Viedma Nro.7835.-*

*En la citada ordenanza de creación de esta Defensoría, su fundamentación se basa en los derechos y garantías plasmados en tratados internacionales, Constitución Nacional, Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal, como antecedentes se expresa Artículo N° 86 de la Constitución Nacional, artículos N° 167 a 169 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, Carta Orgánica Municipal de Viedma, Ley Nacional N.° 24284 de creación de la Defensoría del Pueblo de Nación, Ley Provincial N.° 2756 de creación de Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro.*

*Este Defensor, habiendo asumido hace un año, se plantearon proyectos y objetivos plasmados en la propuesta presentada ante el Concejo Deliberante, los cuáles requieren contar con distintos elementos necesarios para su logro, sean éstos económicos, de personal, instalaciones, y herramientas de funcionamiento.-*

*Por otra parte en el devenir del periodo desde el mes de octubre del año 2022, al mismo mes del presente año nos hemos encontrados con distintos reclamos de distinta índole, algunos de carácter colectivo y otros individuales y como también temas pendientes de la gestión anterior. Los datos estadísticos y sus resultados serán desarrollados de manera general y algunos en particular en este informe, acompañados de gráficos y material fotográfico que ilustra los mismos.*

*Ante lo expuesto, es necesaria la aprobación del organigrama funcional y su reglamento interno de esta Defensoría enviado al Concejo Deliberante de la Ciudad de Viedma en el mes de Septiembre del corriente año y de acuerdo a la ordenanza vigente en su art. 33, para lo cual se hace imprescindible dotar de áreas claramente definidas con sus roles y funciones acordes a un accionar más organizado que permita al Defensor atender correctamente la demanda tanto externas como internas de una Institución como lo es la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de Viedma, y en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 7835 y art. ss.*

*Entre otras cuestiones que hacen a la funcionalidad y necesidades económicas financieras de ésta Defensoría, se destaca mantener y dar continuidad a la acción y relaciones interinstitucionales con otros organismos, tanto locales como provinciales y nacionales, como así no perder la participación de la Defensoría Municipal del Pueblo de Viedma en colectivos sectoriales, regionales, nacionales e internacionales que nuclea a las distintas Defensorías del país.*

*Un objetivo a no perder para el 2023/24, es de continuar dotando de herramientas varias a la población de Viedma, articulando directamente o a través de las Juntas Vecinales de nuestra ciudad, capacitaciones en diferentes temáticas que vuelquen en la población conocimientos que les permitan encontrar soluciones a los diversos conflictos vecinales que los aquejan como sociedad.*

*Seguimos creando, articulando y organizando para poder ofrecer a la comunidad un espacio acorde a las necesidades, hoy más acordes a los recursos logísticos existentes, aunque sería de suma importancia contar con más recursos humanos y con un vehículo para poder desplazarnos en el ámbito de nuestra jurisdicción.-*

*La demanda inmediata nos obliga a interactuar en forma eficiente abordando la temática con herramientas que iremos afianzando este año próximo y los venideros, pero que son insuficientes en el aspecto del recurso humano.*

*La puesta en funcionamiento de la Oficina de Mediación Vecinal, como resolución alternativa de conflictos en nuestra Defensoría es un objetivo planteado desde el inicio de la gestión. Venimos trabajando para poder implementar un espacio físico acorde a la estructura que planteamos como forma de intervención con los vecinos y las realidades existentes, para que de esta manera dejemos reflejadas las posibilidades que ofrece un punto de encuentro en la práctica de acciones mediadoras como método de intervención y en los cuales hemos obtenido resultados y objetivos positivos a tener en cuenta en lo referente a la resolución de conflictos.*

*La intervención de oficio es otra de las premisas de un organismo de esta naturaleza a los fines de anticipar y trabajar en la prevención promocional y no esperar que el caso llegue a escalar, por lo tanto, el recurso humano, debe estar pendiente de aquello que la comunidad demande a los fines de concretar la intervención más eficaz y eficiente.*

*Buscaremos que nuestro rol de acompañar, mediar, asesorar e intervenir para que el funcionario y los vecinos se puedan encontrar, gestionando e intercediendo en un clima de diálogo y armonía con reglas de respeto y convivencia.*

*Los informes sociales que debemos presentar ante una urgencia a los fines de poder reflejar la realidad, deben ser plasmados con profesionales acordes a la materia específica, también se buscará coordinar con otras áreas y organismos, que nos acompañen para tal situación.*

*Considerando que este espacio es de participación, socialización, mediación, para llevar adelante la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, además de la difusión de ellos, se hace necesario contar con los recursos requeridos para poder concretarlo a través de distintas actividades educativas, escritos, medios radiales, televisivos, redes sociales, folletería ,cartelería ,talleres, seminarios, encuentros y demás actividades. Teniendo en cuenta tales objetivos y metas a corto y largo plazo, establecidos por esta gestión se dispone de la ampliación de esta partida que incluye la publicidad institucional del organismo en medios locales y regionales, radiales, digitales y gráficos; actividades de capacitación, generación de contenido, información y la realización de tareas de promoción de derechos.*

*Se buscará articular con distintas organizaciones sociales, acciones que permitan concretar la mayor y amplia participación de vecinos a través de infancias y adolescencias, adultos mayores, por distintos canales de participación ciudadana, a*



*través de talleres y encuentros a fin de propiciar las políticas educativas recreativas, la socialización y el fortalecimiento de los derechos como vecinos participes de nuestra comunidad.*

*Se continuará con la participación plena de esta Defensoría en distintos estamentos regionales, nacionales e internacionales, en el marco del programa de seguimiento y evaluación de los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda 2030. El proyecto de concretar el encuentro con otras defensorías municipales y provinciales de la Patagonia, conformando redes de trabajo sobre temas de interés común, en especial todo aquello tendiente a defender y promover los derechos humanos, siendo para ello imprescindible mantener activa la participación en la Asociación de Defensores de la República Argentina y distintos organismos internacionales a lo largo y ancho de nuestro país.*

### ***Estructura funcional***

*Conforme lo expresado precedentemente se solicitó la aprobación del proyecto de presupuesto confeccionado y enviado al PEN, el cual ha sido elaborado teniendo en cuenta los principios de esta Defensoría en pos de Defender los Derechos de las y los ciudadanos de nuestra comunidad; presupuesto elaborado y respetando los parámetros establecidos por el Poder Ejecutivo Municipal.-*

*En el transcurso de este año se ha podido intervenir en distintas situaciones algunas de carácter individual y otras de carácter colectivo o mejor dicho que afectan derechos de conjuntos de vecinos en muchos de los cuales la presencia y actuación de la defensoría permitió soluciones y respuestas de los organismos responsables.*

*Contamos con un grupo técnico funcional, acotado en relación a los planteos evidenciados. El sistema de ingreso de los reclamos sigue teniendo continuidad, con la recepción de los reclamos por mesa de entrada y el tratamiento de los temas.*

*La Defensoría del Pueblo de Viedma, cuenta actualmente con un presupuesto estimado en PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 7.300.000,00), excluyendo de dicho monto, los gastos destinados a sueldos, cargas familiares, contribuciones y aportes, etc. de este monto asignado, el mismo es destinado a uso interno, gastos de funcionalidad, estructura, capacitación y difusión.*

*Durante el año 2023, la Defensoría del Pueblo ha participado de distintas actividades institucionales, propias del Municipio, otras tantas organizadas por la misma Defensoría como así también en jornadas a nivel regional y nacional coordinadas por distintas Defensorías del País.*

*En lo que respecta a la estructura funcional de nuestra Defensoría, se ha trabajado en la misma con el propósito de sumar personal para asesorar y acompañar al equipo de trabajo con otras herramientas técnicas y profesionales, habiéndose cubierto en el último trimestre el cargo de Asesor Legal, quedando vacante la cobertura en el área Social con un profesional con entendimiento en las distintas temáticas.*

*El cargo de Asesor Legal, busca como objetivo principal, dotar a la Defensoría del Pueblo de Viedma, de una figura que actúe en la mediación comunitaria entre vecinos ante situaciones que lo requieran y asesora a los mismos en asuntos legales.*

*En relación a demandas relativas a temas de la comunidad han permitido evaluar necesidades que requieren el compromiso de todos los actores sociales, muestra de ello fue el pedido efectuado por autoridades de Educación que derivaron en la realización de jornadas de Mediación Escolar ante conflictos en el área educativa de nivel medio; lo que nos condujo a traer a profesionales expertos en la materia. Esto ha permitido que dentro del ámbito del Nivel Medio de Educación se movilicen acciones para continuar trabajando en dicha temática.-*

*Toda acción de Gobierno, e institucional ha de ser difundida y dada a conocer a la población en la búsqueda de transparencia de gestión, por lo cual se ha trabajado con medios locales en comunicar con objetividad, informar, transmitir, educar sobre los derechos como vecinos, y de las obligaciones que tiene para con ellos el estado.*

### ***Mediación Vecinal***

*Como iniciativa para esta gestión iniciamos la creación de la Oficina de Mediación Vecinal, a través de resolución interna de nuestra defensoría, venimos trabajando para poder implementar un espacio físico acorde a la estructura que planteamos como forma de intervenir con los vecinos y las realidades existentes; queremos reflejar las posibilidades que ofrece un Punto de Encuentro en la puesta en práctica de acciones mediadoras, casos reales en los que se utilizan la Mediación entre otros, como método de intervención y en los cuales se han obtenido objetivos positivos a tener en cuenta en lo referente a la resolución de conflictos, haciendo un análisis de la intervención realizada en cada caso, centrando dicha intervención en los objetivos, principios y técnicas de la mediación.*

*En reiteradas ocasiones nos encontramos y nos movemos en zonas muy complejas. Los Vecinos, en ocasiones, se encuentran en un ambiente de conflicto que combina una gran presencia de normativa legal con una situación en la que ambas partes, muchas veces, están muy posicionadas y enfrentadas. Todo ello marcado por la necesidad de intentar reducir los efectos negativos que los más vulnerables reciben de esta situación.*

*En muchos casos, la motivación por generar un cambio en las relaciones vecinales-familiares no existe o es negativa, imposibilitando la correcta intervención de los técnicos y fomentando la cronificación de los casos.*

*En primer lugar cuando ingresa un reclamo donde consideramos someterlo a mediación como vía de canalización del problema, nos planteamos diversos objetivos con la intención de normalizar la relación entre vecinos y conseguir una evolución positiva.*

*Partimos de un comienzo positivo observando la predisposición de ambas partes al aceptar someterse a mediación, esto nos ayuda a intervenir, reconociendo la legitimidad en el reclamo del otro y un espacio de escucha para las partes; se favorece entrevistas individuales, luego conjuntas donde ambos vecinos/as partes puedan expresarse directamente su visión del problema, sus apreciaciones sobre cómo resolverlo, los problemas que resultan de no abarcarlo y perjuicios que se causan entre vecinos a sus intereses.*

*Gracias a estas entrevistas donde ambas partes pueden comprobar directamente la situación del otro en un marco de buena relación, colaboramos en flexibilizar las posturas con el fin de que se produzcan acuerdos entre ambos, provocando la reflexión desde otros puntos de vista no considerados hasta ahora.*

## ***Actividad Institucional de la Defensoría***

### ***Campaña “Más Luces, menos ruidos”***

*La Ordenanza N° 7885 establece la prohibición de la comercialización, venta al público, mayorista o minorista, entrega gratuita, venta ambulante y uso particular de todo elemento de pirotecnia y cohetería de estruendo en todo el ejido de la ciudad. Justamente por este tema se reunió con referentes de Familia TEA de Viedma y Patagones, que llevan adelante la campaña “Más luces, menos ruido”, propiciando el uso del lazo azul para visibilizar y concientizar a la comunidad sobre lo que viven a diario las familias de niños y adolescentes con TEA.*

***La reglamentación de la normativa establece que, “Art.1°: Prohibir cualquier modo de comercialización y/o venta al público, mayorista o minorista, entrega a título gratuito, venta ambulante mayorista y minorista, y uso particular de todo elemento de pirotecnia y cohetería, de estruendo, sea éste de venta libre o no, y/o su fabricación en el ejido municipal de la ciudad de Viedma. Que esté registrado como perteneciente a algunas de las siguientes categorías aprobadas por la disposición del RENAR N. ° 077/05 “.***

*Los fuegos artificiales resultan perjudiciales y nocivos para el medio ambiente, la salud y la integridad física de las personas y animales, es por eso que la Ordenanza tiene como objetivo reducir la contaminación auditiva y los riesgos en la manipulación.*

*Se recuerda que el uso de pirotecnia no está permitido en marchas y manifestaciones.*

*La realización de espectáculos con fuegos de artificio de efecto lumínico, en eventos destinados al entretenimiento de la población, deberán contar con previa autorización municipal.*

*Los comercios que no cumplan con la normativa serán penados con multa, más el decomiso de los elementos.*

*Por otro lado se abordó la situación de la Ordenanza Municipal 8549, sancionada en febrero de 2021, que estableció la denominada “hora inclusiva” en supermercados, restaurantes, confiterías, salones de eventos, tiendas, clínicas y centros de salud para los días martes de 16 a 18 y los jueves de 12 a 14, en los que deberá apagarse equipos de audio, televisores, carteles destellantes y otros dispositivos a fin de permitir que las personas con condición de autismo puedan disfrutar de los paseos y compras sin sentir miedo, ni ponerse nerviosos. De acuerdo a los referentes de Familia TEA, la norma sólo se aplicaba en un supermercado de la ciudad, mientras en el resto de los ámbitos establecidos no se cumplía. Por lo que el Defensor tomó contactos con las autoridades de aplicación para que se avance en su cabal implementación y cumplimiento logrando la implementación de “la hora silenciosa” en los establecimientos comerciales.*



*En un encuentro realizado en la sede de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Viedma con integrantes de la Fundación Familia TEA, acompañamos directivos de la cadena y el Defensor del Pueblo evaluaron su puesta en marcha positivamente la reciente implementación que está en línea con la ordenanza municipal N°8549 que apunta a brindar un ambiente de compras más amigable y agradable para personas que presentan Trastornos del Espectro Autista, TEA; TGD u otros trastornos con síntomas de desintegración sensorial.*

*La implementación de “la hora silenciosa” en todas las sucursales de la Cooperativa Obrera, incluidas las dos que posee en la capital rionegrina, fue bien recibida por las familias con integrantes con Trastornos del Espectro Autista (TEA) que han comenzado a aprovecharla para realizar sus compras. Durante los horarios establecidos se apagan equipos de audio, televisores, carteles destellantes y otros dispositivos electrónicos, reduciendo además la iluminación de los locales para permitir que adultos y niños con TDA puedan disfrutar de los paseos y compras.*

*Del encuentro participaron integrantes de la Fundación Familia TE Acompañamos: Nadia Sarandon y Belén Agulles ; la concejal Silvana Cullumilla; los gerentes de las sucursales locales: Claudio Villagra y Juan Colil; y el Defensor del Pueblo del Municipio de Viedma, Marin Pérez Morando, siendo una buena noticia para las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista, para sus familias y para la comunidad en general, porque se contribuir para que Viedma sea cada día una ciudad más inclusiva, integradora y con mejores condiciones para el desarrollo de todos sus habitantes.*

### **Defensoría del Pueblo de la Nación**

*El Defensor del Pueblo de la Ciudad de Viedma Marin Pérez Morando se reunió con el Subsecretario General a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Nación, Juan José Böckel. La reunión se centró en proyectar actividades interinstitucionales y continuar el diálogo en pos de la defensa de los Derechos Humanos, creando lazos de colaboración.*



### **Parto Respetado**

*El embarazo y el parto son momentos naturales que viven las mujeres y su atención en el sistema de salud debe ser una política pública con perspectiva de derechos humanos.*

*La Ley nacional 25929, sancionada en agosto de 2004 y promulgada el 17 de septiembre de 2004, defiende los derechos de madres y recién nacidos al momento del trabajo de parto y post parto. En el cuerpo de la ley está detallado que toda mujer tiene derecho a un parto natural, a estar acompañada por la persona que ella desee, a elegir la posición en la que quiere parir, a transitar su embarazo, parto y posparto respetados en todos los sentidos y a ser protagonista activa y recibir información necesaria para decidir.*

*La sanción o adhesión a la Ley de Parto Respetado por parte de los Estados Provinciales constituye el primer indicador a considerar al momento de valorar la medida en la que esas instancias han priorizado la protección de los derechos de la mujer y su hijo o hija en el momento de su nacimiento, en particular, en aquellos grupos de mayor vulnerabilidad social.*

*Si bien en los últimos años se han logrado grandes avances en materia de garantía de derechos en los servicios de salud, todavía es necesario reforzar y difundir los aspectos centrales de esta ley para su cumplimiento efectivo. Para ello es imprescindible proponer acciones tendientes a que todas las personas involucradas en el proceso de atención de la madre y el recién nacido conozcan sus derechos, los garanticen y/o los defiendan. Es necesario, entonces, un cambio de paradigma en el que participen todas/os las/los profesionales de salud de los servicios perinatológicos para que conozcan y defiendan los derechos promulgados por esta ley y sean vehículos de garantía. Pero también es fundamental, por otro lado, empoderar a las mujeres para que exijan el cumplimiento de sus derechos.*

*Es importante trabajar y poner en debate el tema trascendiendo los ámbitos profesionales planteando estrategias cuyo objetivo se oriente a instalar el tema en la sociedad, especialmente en las organizaciones de mujeres y personas gestantes, como así también en los ámbitos sociales, políticos, culturales y educativos, partiendo de la consideración de que constituye un tema estrechamente ligado al derecho de cada mujer a decidir sobre su propio cuerpo.*

*Es por ello que el trabajo interdisciplinario favorece enormemente la necesaria y progresiva transformación en lo que concierne a todo el proceso de embarazo y parto en su conjunto, respetando los derechos de las mujeres y el cumplimiento de la legislación vigente, acompañando e interviniendo en el proceso de modo que favorezca a la persona gestante, el niño/a y el entorno familiar próximo.*

*Antes, durante y después del parto, tenés derechos.*

**Infórmate para poder hacerlos valer.**

- **Leyes nacionales N° 25.929 / N° 26.485 y Ley provincial N° 3.263**

**Comisaría de la Familia y Defensoría del Pueblo articulan acciones**



*La Comisaría de la Familia y la Defensoría del Pueblo del Municipio de Viedma acordaron fortalecer el trabajo articulado y avanzar en la realización conjunta de actividades de capacitación, formación y promoción de derechos. La Jefa de la Comisaría de la Familia Comisario Verónica Curaqueo y esta Defensoría mantuvieron una reunión con parte de sus respectivos equipos de trabajo en el que analizaron las problemáticas y situaciones que se registran en la ciudad y en la que deben intervenir los organismos a su cargo, en contacto permanentes con otros entes estatales.*



***Programa: “Familias Rionegrinas Solidarias”***

*El programa Familiar de acogimiento “Familias Rionegrinas Solidarias” se encuentra dentro del marco normativo de la Ley N° 5.497 de Río Negro que regula el Sistema Provincial de Fortalecimiento Familiar.*

*En esta Defensoría abrimos nuestras puertas al equipo de trabajo de la SENAF, a cargo de la Trabajadora Social Ayelen Peralta y Psicóloga Social Sandra Espinosa, donde se acercaron a presentarnos el programa de Familias Rionegrinas Solidarias, comentarnos en qué consiste el mismo y brindarnos toda la información que sea de interés para la Sociedad de Viedma.*

*Este programa provincial promueve el acogimiento familiar temporal para niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, quienes, por una medida excepcional, debieran ser separados de su núcleo familiar conviviente.*

*La SENAF adopta una medida excepcional de protección de derechos cuando se agotaron todas las medidas de protección integral y la separación de los niños de su medio familiar resulta imprescindible para garantizar su integridad física o mental. Se debe destacar que el acogimiento es transitorio mientras se resuelve la situación que dio inicio a la separación del niño de su medio familiar de origen.*

*Desde nuestro espacio asumimos, el compromiso de dar a conocer el programa y acompañar informando a la comunidad en caso de quienes quieran formar parte del mismo, sobre cómo postularse para ser familias solidarias, cuáles son sus requisitos y a dónde dirigirse o cómo contactarse para formar parte.*

*Compartimos espacios institucionales de capacitación, intercambio de ideas e información y de apertura para luego asesorar a personas dispuestas a abrir las puertas de su casa y brindar los cuidados necesarios para su desarrollo integral a niños, niñas y adolescentes, mientras se defina su situación legal, teniendo a consideración que esta convivencia temporal, no conduce a la adopción.*

*Acompañaremos con todo lo que esté al alcance de esta Defensoría, en cuanto a la promoción y difusión del programa, velando por el libre ejercicio de los Derechos Humanos de todas las personas, en especial de los niños y niñas, adolescentes para lograr que todos los derechos y garantías que se les reconocen puedan disfrutarlos en forma integral, simultánea y con un máximo nivel de satisfacción.*



### ***Estrellas Amarillas “Memoria, Prevención, Ley, Justicia y Educación”.***

*Participamos y acompañamos junto a diferentes autoridades provinciales, municipales y vecinos en la Jornada de Seguridad Vial y Primer Encuentro Patagónico de Estrellas Amarillas “Desde la Niñez Cuidando la Vida”.*

*El acto de apertura se realizó ante un auditorio repleto en el Centro Municipal de Cultura de Viedma con disertaciones de Silvia González, Fundadora de Estrella Amarillas; y referentes de la Fundación Supervivir.*

*Además se proyectaron cortometrajes “Historias de Alcohol al Volante”, realizado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. También se presentó la línea telefónica 149 opción 2, como un espacio de atención a las víctimas de siniestros viales las 24 horas los 365 días del año. Esta línea acompaña y asesora de forma gratuita en las instancias posteriores a la emergencia. Brinda asistencia psicológica y jurídica, asesoramiento sobre servicios sociales, asistencia médica y rehabilitación, traslados y hospedajes, y ayuda económica, entre otros recursos. Como Defensoría se destaca el accionar de la Fundación Estrellas Amarillas, ya que plantean no quedarse sólo en el dolor de la pérdida de un ser querido, sino en salir a la comunidad a contar sus historias y a concientizar sobre la necesidad de respetar las normas de seguridad vial, ya que las estadísticas oficiales nos hablan de que en Argentina cada día unas 10 personas pierden su vida en siniestros viales, invitando a la reflexión y concientización impartiendo y difundiendo el significado de la misma que en sus cinco puntas de la estrella representan **los valores de memoria, prevención, ley, justicia y educación**. A lo largo de estos años ya se pintaron más de 10 mil estrellas en las rutas de todo el territorio nacional.*



### ***Jornada sobre mediación escolar***

*Esta Defensoría del Pueblo y como Defensor, se destaca y alienta a la participación de los estudiantes en los temas vinculados al ejercicio de sus derechos y de la comunidad en general, entre ellos el de reclamar por una educación de calidad.*

*La Defensoría del Pueblo de Viedma llevó adelante una jornada de formación de mediación estudiantil y familiar. Fue en el Centro Municipal de Cultura y contó con la presencia de aproximadamente quinientas (500) personas, entre ellas alumnos/as y docentes.*

*La capacitación fue destinada a docentes y estudiantes, y estuvo a cargo del doctor Ricardo Rivas y el licenciado Miguel Núñez.*

*La apertura estuvo a cargo del Intendente Pedro Pesatti, el Supervisor de Nivel Medio Alberto Ruiz y el Defensor del Pueblo del Municipio de Viedma Marín Pérez Morando, quienes además suscribieron un acta acuerdo para trabajar en conjunto en programas y talleres que brinden herramientas para la pacificación y la mediación escolar. Por ello y con el ánimo de conformar funcionalmente una interacción entre las partes, las mismas deciden establecer el compromiso de potenciar esta relación y la protección de todos los intereses y derechos inherentes a las personas como lo es el derecho a una Educación y formación académica en un contexto saludable y **libre de violencia** de cualquier tipo, firmando la presente Acta de acuerdo y cooperación Técnica sujeto a las siguientes cláusulas:*

*“PRIMERA: Las Instituciones Partes acuerdan trabajar en conjunto y prestar apoyo técnico para el diseño en conjunto de los proyectos, programas y talleres que brinden las **Herramientas para la pacificación y la mediación escolar** desde un paradigma de las acciones restaurativas “**reconocer- reparar y restaurar**” los conflictos siendo los estudiantes los principales actores. Tales actividades serán coordinadas en conjunto para su ejecución y se cumplirán respetando los estatutos, de cada entidad firmante...”*

### **Jornada informativa “Estafas, violencia y grooming”**

*La Defensoría del Pueblo e Viedma, participó junto al Ministerio Publico Fiscal, Policía de Rio Negro, Red Rionegrina de la Tercera Juventud, siendo un tema de relevancia en la actualidad, colaborando con la difusión de las herramientas de prevención sobre estafas virtuales.*

*Inteligencia artificial, realidad virtual, big data, internet de las cosas, phishing, son algunas de las palabras cada vez más escuchados en nuestro lenguaje familiar. Este es un nuevo pero muy importante desafío que nos plantea en el futuro. Muchas consultas nos determina que la información y capacitación a tiempo, alerta al ciudadano antes que los hechos ocurran, evitando estafas, engaños u otras situaciones que vulneren derechos.*

*Estas tecnologías impactan positivamente en el aumento de la calidad de vida y la inclusión social, pero como también nos plantea el desafío de proteger nuestro derecho a la privacidad y estar atentos de cuales de estas tecnologías acarrear unos beneficios sociales y cuáles no.*

### **Estado Presente**

*La Defensoría del Pueblo del Municipio de Viedma participa junto a otros organismos municipales, provinciales y nacionales de todas las ediciones del operativo “El Estado Presente” que se concretó en el transcurso del año, en diferente barrios de la Ciudad, entre ellos la Capilla San Juan Bautista del Barrio Álvarez Guerrero, Barrio San Martín, Balneario el Cóndor y en el 30 de Marzo y 22 de Abril.*

*En la primera experiencia la actividad fue motorizada por la Red Interinstitucional del Barrio Álvarez Guerrero, junto al Municipio viedmense con el objetivo de facilitar el*



*acceso a trámites, programas y servicios que se llevan adelante desde los diferentes niveles del Estado municipal, provincial y nacional.*

*La Defensoría, recibió las inquietudes, dudas y consultas de los vecinos de este y otros barrios que se acercaron a la actividad que durante ambas jornadas se desarrolló de 9 a 17 horas.*

*También participaron diferentes áreas municipales, la Defensoría del Pueblo de la Nación, SENAF, Fundación Creando Futuro, el DAPA del Hospital Zatti, el Centro de Atención Primaria de la Salud Patagonia, la Comisaría de la Mujer, el CADEM, ANSES, la Fundación INAUM, el Ministerio de Educación de Río Negro, entre otros. Este tipo de actividades permite facilitar el acceso de los vecinos a los organismos públicos, en el caso de la Defensoría del Pueblo de Viedma, hemos asumido el compromiso de participar en cada oportunidad que se presente.*

### ***Trabajo territorial***

*Esta Defensoría desde el primer día de la gestión tuvo como prioridad la presencia territorial, no solo cuando se nos requirió, sino como una modalidad de constitución de las situaciones ingresadas por las vías de comunicación habilitadas en nuestra Defensoría.*

*Nuestra forma de trabajo nos permite un diagnóstico más adecuado a la realidad, en muchos casos supliendo las dificultades que puedan encontrar los vecinos en la búsqueda de respuestas a sus reclamos, en muchos casos frente a la omisión de respuestas de organismos municipales y/o provinciales.*

*Este criterio de trabajo nos permite mantener contacto con los vecinos de Viedma, el Cándor, las Juntas Vecinales, siendo extensible a todo el ejido urbano en su totalidad, recibiendo reclamos de vecinos de La Lobería y Bahía Creek.*

### ***Red Patagónica de Defensorías del Pueblo***

*Los defensores del pueblo de las Provincias de Río Negro y Chubut, y de las ciudades de Neuquén, Viedma, San Antonio, Zapala, Bariloche y San Martín de los Andes participaron en la ciudad de Cipolletti de una reunión plenaria y avanzaron en la conformación de la Red Patagónica de Defensorías del Pueblo.*

*El objetivo es trabajar de manera conjunta aquellas temáticas comunes que afectan a los vecinos de la región, en el convencimiento que la unión de esfuerzos fortalecerá las acciones individuales. En su primer documento, entre otros temas plantearon su “máximo repudio a todas las expresiones que nieguen los valores de verdad y justicia deseados por la sociedad y declaramos la imperiosa necesidad de reclamar al Congreso Nacional que se inicie el proceso para designar al titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación, con el fin de mantener y fortalecer las instituciones democráticas que velan por los derechos de la ciudadanía”.*



*Estuvieron presentes en el encuentro Adriana Santagati y Álvaro Arregui, por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro; Marín Pérez Morando, por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Viedma; Jorge Rey, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén; Claudia Bar, de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Chubut; Gabriel Botara, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de San Antonio Oeste; Analía Woloszczuk, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Bariloche; Manuel Gastaminza, representando la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Zapala; y Fernando Bravo, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de San Martín de los Andes.*

*Durante la reunión plenaria, los asistentes compartieron experiencias y miradas sobre diversas problemáticas que afectan la región patagónica. Entre los temas abordados, se encuentra la provisión de gas, el mantenimiento de rutas y caminos, el porcentaje y determinación de subsidios en tarifas de servicios públicos, planes de vivienda y obras públicas.*

*Los defensores del pueblo convinieron en que la defensa de los intereses y el tratamiento de problemáticas comunes a los residentes de la región patagónica resultará más eficiente, ágil y efectiva mediante la constitución e interacción de una red patagónica que represente, exponga y proteja los derechos y necesidades de sus habitantes.*

### **Medido y pago “ANYARC”**

*En agosto se reanuda el sistema de estacionamiento medido y pago administrado por la Fundación Ayuda a Niños y Adolescentes de Río Negro con Cáncer (ANYARC). La actual concesionaria del servicio se desvinculó del anterior prestador del soporte técnico y el sistema dejó de funcionar en febrero pasado.*

*En ese marco, se llevó a cabo una capacitación con técnicos del centro informático de la Universidad Nacional de La Plata, personal de la Agencia local de seguridad Vial y otros organismos intervinientes, donde la Defensoría del pueblo participó para adoptar conocimiento acerca del funcionamiento del nuevo sistema y así de esta manera poder dar soluciones a reclamos provenientes de los ciudadanos respecto a esta temática.*

### **Encuentro por los 40 años del Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO)**

*El Defensor del Pueblo del Municipio de Viedma, Marín Pérez Morando, participa activamente de las actividades programadas en el marco del 40º aniversario de la creación del Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO).*

*El evento, se desarrolló en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la participación de los miembros de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) y finalizó con la realización de un plenario nacional, donde se designaron las nuevas autoridades del organismo.*

*Se desarrolló un cronograma de distintas actividades y mesas de trabajo que abordaron un amplio temario centrado en cuatro ejes centrales: Desarrollo Sostenible y Cambio climático; Inclusión social y acceso a servicios básicos y a las nuevas tecnologías; Protección a colectivos especiales y/o vulnerados; y las Defensorías como órganos de garantía.*

*Desde esta defensoría se expuso sobre la experiencia GIRSU, de gestión integral de residuos sólidos urbanos, que se aplica en la capital rionegrina y que es uno de los pocos sistemas que ya se encuentran en pleno funcionamiento, en toda la Argentina y que busca combinar cuidado ambiental, inclusión social, educación ambiental y conservación de la biodiversidad.*

*Cabe recordar que el Instituto Latinoamericano del Ombudsman es una organización internacional que tiene por finalidad la promoción, el estudio y la investigación de la figura de los Defensores del Pueblo y su aporte para la consolidación de los procesos democráticos y en el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos en Latinoamérica y el Caribe.*

#### **ADPRA**

*El Defensor del Pueblo, Marín Pérez Morando participa del plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) que se desarrolló en la Ciudad de Buenos Aires. Allí además se emitió un documento por los 40 años de Democracia y se volvió a reclamar al Congreso de la Nación que se avance en la designación del Defensor del Pueblo de la Nación, organismo que permanece acéfalo desde hace más de 14 años, remarcando que “es una deuda pendiente de la recuperación democrática”. En el encuentro además se eligió a la titular de la Defensoría del Pueblo de CABA, María Rosa Muiños, como nueva presidenta de*

#### **Embajada de la Paz**

*En el marco del Día Internacional de la Paz y la celebración de “La Fiesta Mundial para la Paz”, patrocinada por la ONU y celebrada en todo el mundo cada 21 de septiembre establecido por Ley Nacional N° 26.819 a la cual la provincia de Río Negro adhiere por Ley 4.869 (VIEDMA, 7 de Junio de 2013 Boletín Oficial, 4 de Julio de 2013); ésta Defensoría es designada como Embajada de Paz, siendo su objeto la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses legítimos, individuales, colectivos y difusos, y el Defensor Marín Pérez Morando Embajador de Paz, teniendo como misión la creación de espacios de diálogo y escucha en la comunidad, fomentando la participación ciudadana y encuentros pacíficos de conciliación, realización de talleres y jornadas educativas con el propósito fundamental de tomar contacto con la comunidad con el fin de promover relaciones de paz y un ambiente libre de violencia, a través de la reflexión, coordinar proyectos educativos, cívicos y sociales para instaurar una cultura de paz en la agenda del Municipio, centros educativos, juntas vecinales y demás organismos para mejorar la*

*calidad de vida y la convivencia de los ciudadanos. Promover la paz, prevenir la violencia.*

*La ceremonia de entrega de Bandera se llevó a cabo el 30 de Octubre en el **Palacio Guerrico** Embajada de Paz. M.T C.A.B.A, donde fue precedida por miembros de la Fundación Mil Milenios de Paz, el Defensor Marín Pérez Morando con la participación de los Padrinos.*

*Nuestro mundo necesita la paz más que nunca, todos desde el lugar que nos toque debemos aportar para construir sociedades más pacíficas, justas e inclusivas, libres de miedos y violencia.*

*Por eso desde esta Defensoría nos unimos al llamamiento de las Naciones Unidas para actuar por la paz, luchar contra la desigualdad y promover y proteger los Derechos Humanos.*



DEFENSORÍA DEL PUEBLO - EMBAJADA DE LA PAZ



ACTIVIDADES

### **Casos testigos**

*Haciendo una breve descripción de los asuntos que fueron abordados en este primer año de gestión podemos mencionar **los cortes de suministro de gas en el Barrio Inalauquen, los desbordes cloacales en los distintos Barrios FONAVI, en especial el Barrio Guido, América, 20 de Junio y Ceferino**, las pérdidas de agua en muchos casos en instalaciones particulares y/o en las redes de ingreso de suministro en los Barrios, etc. En estos puntos se solicita intervención a la prestadora del servicio ARSA, como así también dados los reiterados pedidos de los vecinos y Juntas vecinales se realizó en el mes de mayo una reunión con las autoridades a cargo de la empresa y los jefes de servicios solicitando un informe en particular sobre los Barrio denominados FONAVI, en el cual se incorpora un diagnóstico a julio del 2022, que incluye un relevamiento de obras sobre redes colectoras como así también el grado de avance de plan director de cloacas para toda la ciudad de Viedma que según dichos de la Gerencia de la empresa, como así también la puesta en funcionamiento de las nuevas plantas elevadoras resolvería en parte el problema de los desbordes como así también mejoraría la situación ambiental de la ciudad. Del citado informe se detectaron además en la red de agua potable roturas y pérdidas de aguas en las mangueras y cisterna de reserva y distribución de agua, lo que hace imprescindible y urgente su reparación dada la falla y su estructura, siendo un intento para abordar estas problemáticas, se firmó un convenio entre la Municipalidad de Viedma, el Departamento provincial de aguas y ARSA, el mismo dio respuestas y soluciones de coyuntura sin poder abordar los graves problemas por deterioros en instalaciones e infraestructura que se agravan a medida que pasa el tiempo dada la necesidad de la intervención de distintos organismos estatales es que esta Defensoría impulsa la necesidad de la creación de un Fondo de*



*Mantenimiento de Infraestructura como así también la convocatoria de estos organismos a un trabajo en conjunto que incluya la participación vecinal en el diseño de un plan integral que dé una solución definitiva a estos complejos.*

*Este acuerdo entre provincia, municipio y vecino es el puntapié para la solución permanente, donde es claro que sin el financiamiento adecuado será de difícil concreción.*







### **Casos sobre arbolado urbano**

*A partir de reiterados reclamos presentados por los vecinos, llegan a nuestra Defensoría pedidos de extracción de especies arbóreas en lotes privados, conflictos de medianeras por la presencia de especies arborescentes invasivas, utilizando la mediación como alternativa resolutivos, y de vecinos que están en contra de la tala y extracción masiva de árboles en los espacios públicos frente a proyectos de Loteos privados/públicos y planificaciones de obras, llevándonos a analizar la normativa vigente en materia de espacios verdes y arbolado público ordenanza n° 2336, que data del año 1990, sin modificación alguna y el estudio de otras normativas a nivel provincial, nacional e internacional.*

*Observamos que la modificación del organigrama en su momento no tuvo en cuenta la necesaria y debida coordinación de las áreas del Municipio de Viedma en la materia, Dirección de Espacios Verdes, dirección de Planeamiento y Gestión Urbana, subsecretaría de Ordenamiento territorial y Hábitat, causando la desarticulación entre las áreas y la autoridad de aplicación de la ordenanza 2636 que es la Dirección de Forestación, encargada de velar los principios del artículo 1° y ss. “declarar utilidad pública la defensa, conservación, mejoramiento, ordenamiento, ampliación y recuperación de todos los espacios verdes y del arbolado público que forman parte del ejido municipal de Viedma”.*

*Por parte de esta Defensoría **sugerimos** al Concejo la actualización de la misma atendiendo a la nueva realidad, al crecimiento de la Ciudad y por sobre todas las cuestiones una política permanente de preservación, desarrollo de los espacios verdes, realizando estudios y censos de las especies existente siempre con el objetivo de que el estado municipal impulse una política de arbolado urbano y demostrar a la sociedad que los conflictos actuales no vuelvan a ocurrir en el futuro convocando a los ciudadanos a través de campañas de concientización del cuidado y preservación del arbolado urbano.*

*Por medio del cumplimiento de la ley Yolanda, generar espacios de capacitaciones para la difusión sobre el desarrollo sustentable y sostenido del arbolado público (ambiental, local, económico).*

*Gestionar una adecuada planificación en el desarrollo del arbolado, como por ejemplo cortinas rompe viento como sistema de plantación en línea cuyo objetivo es brindar protección a los cultivos, corredores ecológicos, etc., para reducir el impacto ambiental.*

- *Realizar un control en la utilización responsable de los productos fitosanitarios.*
- *Poder gestionar trayectos formativos desde las universidades, capacitaciones para vecinos desde el municipio en la práctica de poda, generar talleres de oficio sobre poda y así generar un permiso desde el municipio a personas capacitadas para realizarla, etc.*
- *Establecer un programa sobre la temática para centros educativos.*



*Otro reclamo testigo es el llevado a cabo por vecinos y Junta Vecinal del Barrio Don Bosco, a través de las distintas vías de recepción, sobre la desafectación y enajenación a título oneroso de tres reservas fiscales y un espacios verdes que intentó llevarse a cabo en la Ciudad para la obtención de recursos económicos, donde se solicitó por parte de los vecinos la actuación de esta Defensoría y evitar que se enajenen esas tierras de la comunidad al ser de interés público por su destino y en principio sin claridad sobre el objeto de su venta, por esta esta parte se realizaron las presentaciones pertinentes, se solicitó informe al área de Servicios, Espacios Públicos y Ambiente.*

*El día 18 de septiembre fue recepcionado por esta defensoría la respuesta de informe solicitado a la secretaria de servicios, espacios públicos y ambiente, donde nos comunican la cantidad de espacios verdes intervenidos en la ciudad, su cuidado y mantenimiento, obviando en su respuesta, en caso de que existieren, espacios verdes sin intervenir.*

*Las sugerencias a los concejales y autoridades a la modificación del proyecto que fuere aprobado en primera vuelta fueron tomadas en consideración y quedando los espacios verdes fuera del mismo por decisión del Intendente de la Ciudad Prof. Pedro Pesatti.*

#### **URBANIZACIONES-LOTEOS SOCIALES-RENABAP**

*Reclamos presentados por grupos de vecinos adjudicatarios de lotes de tierras municipales correspondientes a una planificación urbana de loteos sociales, así también la enajenación de terrenos para desarrollo urbano futuro, a privados, etc. considerando los vecinos vulneraciones al derecho al acceso a la tierra.*

*Casos como el del Loteo denominado “Los Hornos” Ordenanza N.º 7141 aprobado los contratos de compra venta de cada adjudicatario por Decreto 1226/2019, donde los vecinos presentan su inquietud a esta Defensoría, ante los pocos avances de obras observados en el loteo y la falta de respuestas clara y precisa a las consultas realizadas por parte de los organismos pertinentes, considerando los mismos una falta al compromiso asumido por el municipio de llevar a cabo la ejecución de las obras de redes de infraestructura y servicios, los cuales hasta la fecha no fueron ejecutados, entre otros datos que fueron solicitados todo ello conforme a la normativa vigente, asumiendo la Secretaria de ordenamiento territorial, en la última reunión con los vecinos el compromiso de concreción de las obras y entrega de los lotes en términos del contrato.*

#### **Loteo denominado las Carmelitas**

*Se realiza la reunión con un grupo de vecinos requiriendo luego de escuchar sus reclamos un pedido de informe sobre la fecha presunta de conexión a la plata elevadora del barrio norte y como también sobre el estado de calles, espacio verdes etc.*

*Debido a consultas y reclamos sobre algunos desarrollos inmobiliarios por parte de vecinos que tienen contratos de compraventa es que se realiza un pedido de informes al*



*arrea de planeamiento y gestión urbana donde se informa un detalle de los distintos conjuntos inmobiliarios aprobados, aquellos con visado de faz geométrica o pre factibilidad y por último los fraccionamientos o ventas de conjuntos inmobiliarios sin factibilidad. Estos últimos son donde se han detectado movimientos de suelo, apertura de posibles calles o lo que es aún más grave ventas que no cuentan con aprobación por encontrarse en lugares no aptos para urbanizar y sin normativa que los habilite. Estos últimos han sido infraccionados según se desprende del precitado informe con lo cual se advierte al vecino de su ilegalidad.*

*Otros reclamos, surgen a causa de los asentamientos en forma irregular (usurpaciones), reclamos entre vecinos de los mismos asentamiento, entre barrios colindantes por cuestiones de inseguridad, por realizar conexiones ilegales para hurtar energía, pudiendo sufrir graves lesiones internas o externas, siendo que estos no solamente no pagan dicho servicio, sino que hacen un uso desmedido de la electricidad y sobrecarga la red, al no importarles hacer un consumo responsable.*

*En este punto se reciben reclamos de vecinos del El Cóndor que fue sumado como barrio popular por la ley del RENABAP y todavía no se podido avanzar en las distintas condiciones que exige el programa.*

*Reclamo sobre posesión de lote: la propietaria (Mónica Nap Somoza) no puede acceder a la posesión de sus lotes en motivo de un proceso judicial de desahucio, donde se realizaron las solicitudes de informes a las áreas del Municipio pertinente, subsecretario de Economía y Hacienda, para que suspenda/ exima de las tasas municipales a la propietaria que atraviesa una causa judicial, también se solicitó al área de desarrollo e integración social informe sobre el relevamiento social realizado en el marco del programa RENABAP de los lotes que se encuentran ocupados en forma irregular y por qué figura como barrio popular según decreto 358/2017 en registro nacional, además se solicitó al secretario del desarrollo Territorial, Hábitat y Obras públicas sobre las obras que se llevaron a cabo de cloacas y agua sin autorización de la propietaria. Se enviaron mensajes y documentación a través de WhatsApp durante todo el proceso del expediente, como llamadas telefónicas por parte del Defensor con las áreas del Municipio concluyendo con la comunicación a la propietaria del informe arribado.*

### **Reclamos estudiantiles y de la red del barrio Álvarez Guerrero**

*En una ocasión se concurrió a la ESRN N°19 convocado por los integrantes de la Red Social del Barrio Lavalle, Mi Bandera, 30 de Marzo, Loteo Silva y alrededores para escuchar los planteos de los delegados y autoridades del Centro de Estudiantes del centro educativo que funciona en el Barrio Patagonia. Allí el Defensor escuchó los planteos de los referentes estudiantiles que estuvieron vinculados al transporte público urbano, la seguridad y otros temas inherentes a la vida estudiantil. Entre los pedidos puntuales solicitaron a Pérez Morando su intervención ante el Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante para la restauración del servicio de la Línea C de colectivos. También en dicha reunión solicitaron que se incrementen frecuencias y horarios del servicio de transporte urbano para que “se garantice el derecho al acceso a la educación, a la salud, al ejercicio pleno de la libre circulación”.*

*Esta Defensoría del Pueblo y como Defensor, se destaca y alienta a la participación de los estudiantes en los temas vinculados al ejercicio de sus derechos y de la comunidad en general, entre ellos el de reclamar por una educación de calidad. Además de comprometernos a seguir trabajando en conjunto con la Red Social y los centros de estudiantes llevando adelante acciones propositivas hacia los organismos competentes y acompañando desde nuestro lugar a la ciudadanía antes los diferentes conflictos y problemáticas que surgen en el entorno de la comunidad Educativa que tanto nos preocupan y seguir trabajando en conjunto en programas y talleres que brinden herramientas para la pacificación y la mediación escolar con docentes, directivos y funcionarios, generando un espacio destinado a estudiantes de diferentes establecimientos de la ciudad para empoderarlos en el rol de mediadores.*



### ***Reclamos por cuestiones de Igualdad de Derechos***

*Vinculados al principio de igualdad y no discriminación, la protección de los más necesitados; la distinción entre una diferencia objetiva y razonable y la discriminación; las categorías especialmente protegidas; las prohibiciones de discriminación directa e indirecta, y las discriminaciones múltiples, estructurales e intersectoriales, reclamos que provienen de los grupos o personas en situación de vulnerabilidad y las afectaciones particulares que pueden sufrir en situaciones de discriminación, tratando desde nuestro lugar de generar mecanismos de garantía del derecho a la igualdad y no discriminación,*





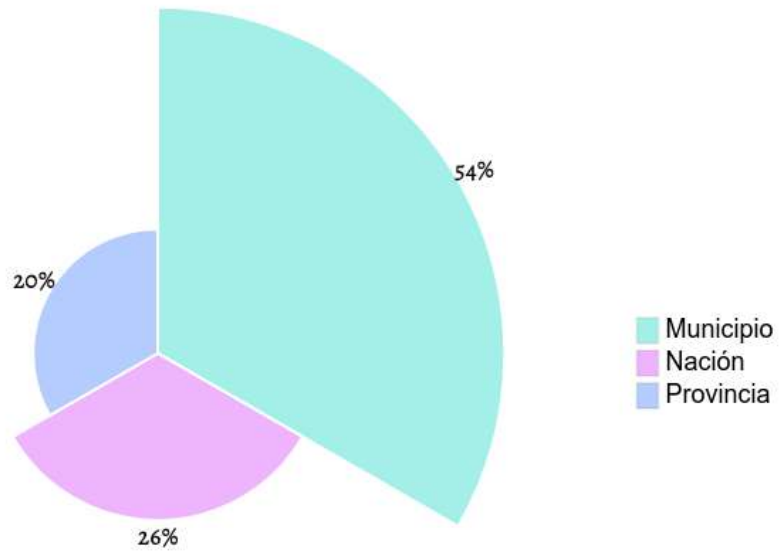
### ***Reclamo por parte del Asociación de Jubilados y pensionados***

*Con respecto a la tasa, costo del trámite de carnet de conducir, la misma fue tratada en dos oportunidades con los miembros del poder ejecutivo municipal y la agencia de seguridad vial, donde se requiere considerar el caso de la renovación anual del segmento de mayores de 65 años que por aplicación de la normativa nacional al cual adhirió la municipalidad de Viedma se le exige el pago de dicha tasa en forma anual.*

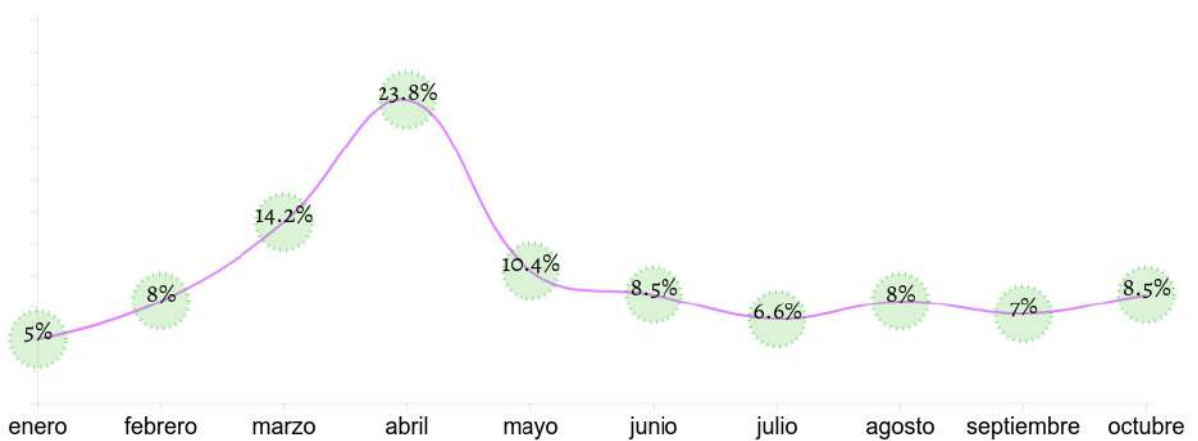


## Estadísticas

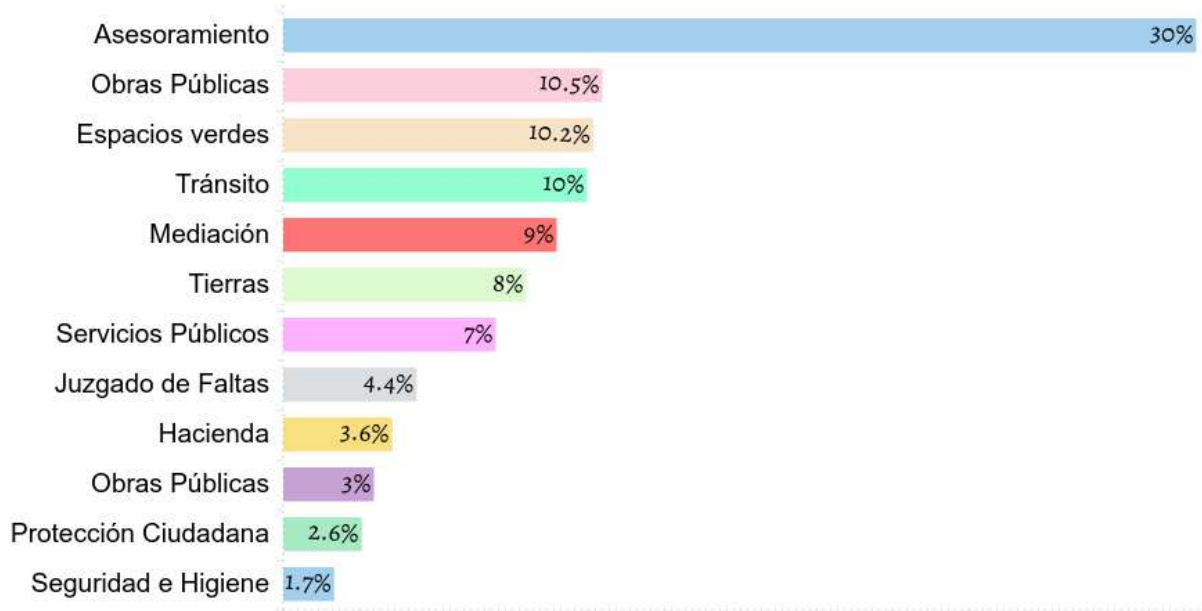
- Total de reclamos 54,3%



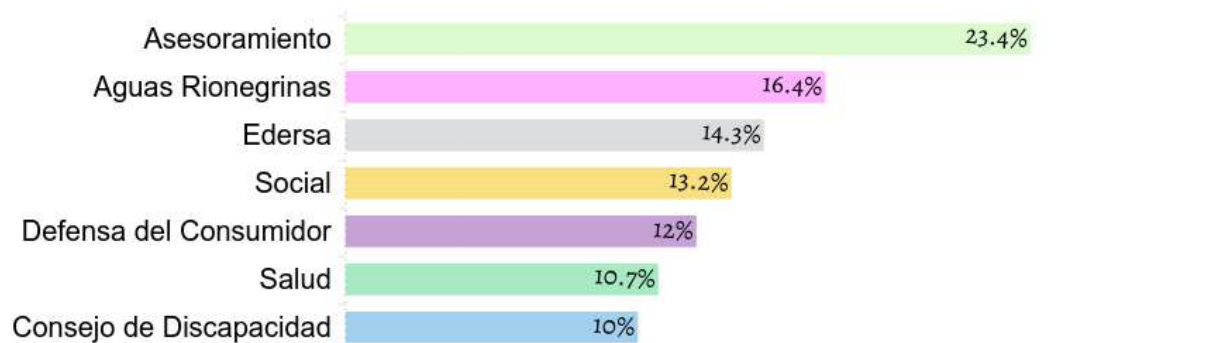
- Porcentaje mensual



- *Reclamos por temas municipales*



- *Reclamos por temas provinciales*



- *Reclamos por temas nacionales*



*La Defensoría en fotos*















## *Conclusión*

*Continuar con el desafío de una gestión en la Defensoría del Pueblo de nuestra ciudad, implica una enorme responsabilidad con el vecino, para ello es que se ha plasmado*



*cómo gestionar desde una perspectiva de los derechos humanos ante situaciones donde el ciudadano se sienta vulnerado en sus derechos, incorporando la mediación de forma natural, humanizando las relaciones en la comprensión de los estados que genera el conflicto en cada una de las partes, afectada por el comportamiento no deseado.- Este informe con sus datos estadísticos y el desarrollo de algunos casos particulares es producto del trabajo en este primer año de gestión, donde la conformación de un equipo de trabajo comprometido con los principios de nuestra defensoría permitirá en el futuro, un trabajo sostenido en el tiempo con objetivos a mediano plazo enfocado en la mediación vecinal, el diálogo y la intervención permanente ante el menoscabo de los derechos humanos con perspectiva de género y compromiso con nuestra comunidad.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación presupuestaria correspondiente.-*

*Atte.*



